



Resolución Ministerial

N° 570 - 2015 - MINEDU

Lima, 15 DIC. 2015

Vistos; el Expediente N° 0190021-2015, el Oficio N° 100-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB, los Informes N° 018-2015-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB, N° 869-2015-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 06 de julio de 2015 el Vicerrector de Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola solicita, entre otros, la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la carátula del libro de relatos SEQUES que ha editado el Fondo Editorial de la citada universidad;

Que, de acuerdo con lo señalado en la referida solicitud, el libro de relatos SEQUES contiene una colección de 25 narraciones míticas (todas redactadas en español y en quechua) las cuales han sido reformuladas y escritas en un estilo ameno por alumnos de la referida universidad, quienes a su vez son beneficiarios del Programa Nacional Beca 18. Este libro busca revalorar y recuperar algunas manifestaciones de la cultura andina peruana;

Que, mediante Informe N° 018-2015-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, señala que resulta pertinente la autorización de uso de logo institucional solicitada, porque además de promover los logros del Programa Nacional Beca 18 es una recopilación de mitos y relatos orales, muchos de los cuales son de larga data y provienen de la zona andina del país; permitiendo la promoción de la diversidad lingüística, así como la preservación y valoración de las lenguas originarias al estar en edición bilingüe quechua –castellano;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a la Universidad San Ignacio de Loyola, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la carátula del libro de relatos SEQUES editado por el Fondo Editorial de la citada universidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-





2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Universidad San Ignacio de Loyola el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en la carátula del libro de relatos SEQUES, editado por el Fondo Editorial de la citada universidad.



Regístrese y comuníquese,



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

